



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Municipalidad de Puerto Iguazú
Mesa de Entradas y Salidas

Expte. 012/14 Letra HC Cde. _____

ENTRÓ	SALIÓ
Día <u>21</u>	Día _____
Mes <u>03</u>	Mes _____
Año <u>2014</u>	Año _____

Puerto Iguazú, 20 de Marzo de 2014.

Expediente N° 112/13 Letra "P"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Puerto Iguazú - Misiones
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

L. 5 Fº 02-03 C/FS. 02

Expe. 23114 Letra "SER"

ENTRÓ	SALIO
Día _____	Día <u>21</u>
Mes _____	Mes <u>03</u>
Año _____	Año <u>2014</u>

ORDENANZA N° 05/14.-

VISTO:

La nota presentada por vecinos del Barrio Los Cedros, registrada bajo Expediente N° 112/13 Letra "P", mediante la cual solicitan a éste Concejo la instalación de reductores de velocidad sobre la Avenida Presidente Nestor Kirchner; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se debe a que la citada Avenida, desde el tramo comprendido entre el A° Panambi y la calle Bartolomé Mitre, luego del asfalto, la misma se ha transformado en una especie de pista peligrosa, ya que la misma cuenta con una curva muy cerrada, en la que conductores de vehículos motorizados exponen su imprudencia en forma constante circulando a altas velocidades que exceden los límites permitidos; y

Que en los últimos tiempos en dicha Avenida, se han producido numerosos accidentes de tránsito, en los que los protagonistas en su mayoría son conductores de motocicletas; y

Que es responsabilidad del Gobierno Municipal, garantizar la seguridad y la integridad física de nuestros ciudadanos.

POR ELLO:

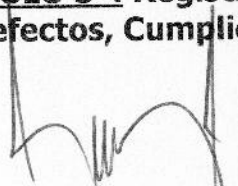
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCION CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a construir tres Lomos de Burro con la correspondiente cartelería, sobre la Avenida Presidente Nestor Kirchner, según croquis adjunto que forma parte de la presente, en las intersecciones que se describen a continuación:


- 1- sobre Avenida Presidente Nestor Kirchner entre calle San Jose y calle Eduardo Reynoso.
- 2- Sobre Avenida Presidente Nestor Kirchner entre calle Eduardo Reynoso y calle Julio Roca.
- 3- Sobre Avenida Presidente Nestor Kirchner entre calle Dr. Oscar Allende y calle Bartolomé Mitre.

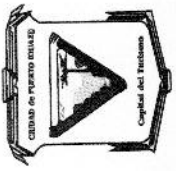
ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º, impútnese a la partida de Obras y Servicios Públicos del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a sus efectos, Cumplido. Archívese.


BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




ALBRECHT HELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo
Ordenanza N° 05/14



11:06 am
15/03/2014
ES



Albrecht Telmo Edgardo
ALBRECHT TELMO EDGARDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Baez Esteban Guido
BAEZ ESTEBAN GUIDO
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú